

SENTIDO COMUN, LITERATURA Y DERECHO

Eduardo Larrañaga Salazar*

Mayo francés de 1968

Seamos realistas, pidamos lo imposible.

Mayo francés de 1968

Creamos lo que no tenemos, lo que ansiosamente necesitamos.

Ernesto Sábato, *Abaddón el exterminador*.

El año orwelliano de 1984 reactualizó el interés por la utopía. Quizás suceda lo mismo que en la década de los setentas: el *revival* de Dios. Pueden emerger discursos intimistas, análisis introspectivos de la realidad, visiones místicas del hombre y su mundo. No sería sorprendente la utilización de métodos no clásicos o tradicionales en el tratamiento de los temas científico-sociales. Por muchas razones —y entre ellas la propia crisis de las ciencias sociales—, la cosmología analítica tenderá a evitar los estudios heliocéntricos de la sociedad, que colocan al Estado como centro del fenómeno social, elevando al hombre como elemento compositivo fundamental. Sus estudios partirán de la vivencia personal y terminarán siempre en la experiencia individual; su objetivo y medio será el ser humano en su quehacer cotidiano, con lo cual se desmistificará al Estado, a las instituciones, a la autoridad.

No negamos la indudable importancia de la teoría del Estado. Ello porque vivimos un poder estadual omnipresente, omnipotente y omnisciente. La voluntad humana está siendo sustituida por un ente abstracto que dice representarnos en todo y en todas partes. “un ser dotado de ubicuidad y atemporalidad, un Dios terrenal, que evidentemente logra ser mucho peor que un Dios en los cielos, que por su lejanía puede resultar más generoso” (Juan Bustos). Un poder siempre enfrentado a la voluntad humana. Un Estado que dice traducir, en la ley o en el derecho, los deseos de justicia de la sociedad y del individuo; que dirige los deseos de las personas y de la colectividad, apropiándose del alma individual o de grupo, al regular nuevas y constantes relaciones sociales.

Lo anterior, insistimos, es innegable. Sólo que hoy requerimos de interpretaciones que rebasen los términos del razonamiento del estructuralismo

* Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

abstracto o de cualquier modelo teórico academicista y lleno de fórmulas de un recetario catequístico. Debemos rebasar cierta “teología de las ciencias sociales” como cuerpo doctrinal unido y acorde. La ciencia social no es algo definitivamente constituido y orgánico, sino más bien una serie de exposiciones alternativas, dispersas en una gran cantidad de libros, de ideas, de métodos e incluso de predicaciones. Se pueden distinguir cuatro, cinco o más tendencias, desde las más moderadas a las más radicales, pero ninguna de ellas es absoluta.

Pensamos que en todas ellas existe un fondo “hermenéutico” común: el hombre. La palabra hermenéutica indica una metodología de lectura de los textos bíblicos a la luz de *acontecimientos actuales* con el fin de extraer de esos textos luces, indicaciones o consignas válidas para una *determinada situación actual*. En otras líneas, se trata de situar la Biblia (el hombre en nuestro caso) en la historia, pero no en la historia en abstracto, sino en la historia de hoy. Podemos recurrir a la historiografía, que es capaz de ofrecernos una imagen más rica del hombre, ya que describe cosas por todos conocidas, vividas. Los diversos modelos interpretativos deberían soltar sus amarras doctrinales y situarse a partir del hombre, de sus luchas y de sus reivindicaciones, a la luz de todas las corrientes científicas y de la praxis. Y no debemos dudar en hacer uso de importantes elementos de la dialéctica marxista y en especial de la teoría de la lucha de clases.

Existe una alienación de las ideologías. Hay que liberarse de la “teología social” como de la vergüenza. Liberarse de Marx, de Weber, de Dios. Entre otras razones por la muy elemental de que todos ellos no han hecho más que liberarse a sí mismos. Y más aún: predicar la liberación. La liberación empieza por la observación e interpretación subjetiva del mundo. Debe partir de una concepción individual, autónoma, no influenciada (aunque esto es relativo). Desde el punto de vista del *hombre de la calle*, aunque sepamos cómo se genera la opinión pública, la opinión del hombre común y corriente. En efecto, surge de la información de los medios de comunicación colectiva y ésta, a su vez, de una selección periodística. Es decir, la opinión pública se estructura mediante una sectorización completamente unilateral de la realidad social. Sin embargo, el hombre “simple” puede tener razón porque cuenta con la *intuición de lo individual*, que es la única válida, aun cuando tal vez mediante ella no puedan reconstruirse las leyes universales. Sí; la ciencia no sería operativa. Por ejemplo, mediante la intuición de lo individual sería bastante difícil demostrar que el mismo tipo de causas tienen el mismo tipo de efectos.

Lo anterior es impecable. Se dice que las proposiciones científicas y sus términos se basan en la experiencia. Experiencia que supone la realidad de ciertas leyes universales. De acuerdo. Sólo que cada corriente de pensamiento científico-social interpreta el mundo a su manera (y definitivamente la única válida) y puede hacer que el mundo sea distinto a su capricho. Son dogmas, ideas de Dios. Umberto Eco, en *El nombre de la rosa*, escribe un párrafo interesante: “la idea de la existencia de leyes universales, y de un orden dado de las cosas, entrañaría el sometimiento de Dios a las mismas, pero Dios es algo tan absolutamente libre que, si lo quisiese, con un solo acto de su voluntad podría hacer que el mundo fuese distinto”. Hemos

dado tanta libertad al marxismo, al funcionalismo, al estructuralismo. . . que sólo a partir de ellos podemos observar el mundo: la vida a través de un texto, incluso la propia. Cualquier nota o trabajo discordante resulta herético. El Santo Oficio de la intelectualidad los elimina de inmediato, a pesar de que "una teoría debe ser despiadada y se vuelve contra su creador si el creador no se trata a sí mismo con crueldad" (Ernesto Sábato, *Abaddón el exterminador*).

Cuando nos enfrentamos con unos hechos explicables o inexplicables, debemos siempre imaginar una serie de leyes generales, aun cuando no sabemos cómo se relacionan con los hechos en cuestión ¿Qué marco teórico aplicarás? La existencia de un cierto conductismo científico es innegable. Finalmente pueden descubrirse determinadas conexiones y adoptaremos uno de los razonamientos que nos parezca más convincente que los otros. Es entonces cuando tratamos de aplicarlo a todos los casos similares, y a utilizarlo para formular hipótesis sobre otros hechos. Incluso podemos ser soberbios: descubrir que hemos "acertado", cuando la evidencia en las ciencias sociales no es tan "evidente". Las ciencias sociales exigen que el intelecto coincida casi con los del intelecto divino, si es que existe. No puede haber imaginación, multiplicidad de respuestas posibles, muy distintas unas de las otras. Sólo hay una respuesta verdadera. Son absolutamente necesarios "el apego a la verdad y al rigor de los métodos científicos".

Es tiempo de perderle miedo a la verdad, que no es otra cosa que estar seguros de nuestros errores. La verdad como *adecuación perfecta* entre la cosa y el intelecto es quizás irrealizable. Hay que imaginar "la mayor cantidad posible de posibles" (Eco). Porque en los estudios sociales sucede lo mismo que en la literatura: parece que Goethe decía que todo lo que escribía ya antes estaba dicho. No hemos avanzado un ápice en estos tiempos —el derecho, en México, se estudia en textos de hace 50 años. Si es así, ¿por qué no invertir el análisis del mundo jurídico al modo de la visión cosmogónica de los babuinos, para quienes "las casas están apoyadas en las puntas de la aguja y la tierra aparece por encima del cielo" (Eco), y explicar el derecho a partir del hombre con todas sus angustias y después las instituciones legales. Deshacer todas las fatuidades?

La microhistoria nos puede ayudar a este propósito. "Percibir la singularidad de los sucesos (. . .) encontrarlos allí donde menos se espera y en aquello que pasa desapercibido por no tener nada de historia —los sentimientos, el amor, la conciencia, los instintos" (Michel Foucault). Iluminar la confrontación hombre-derecho, eligiendo casos límite, reales o míticos, poco importa. Por medio de una descripción, digamos "naturalista", de la vida del hombre moderno, como una especie de manifiesto contra los estudios sobre la sociedad actual, demasiado "civilizados", técnicos o científicos. Porque la historia es cualquier cosa menos una temática acabada y globalizadora, hasta cierto punto metahistórica, llena de significaciones ideales. Pensamos en una historia preocupada más por los actos que por los deseos. Una historia que proceda políticamente de abajo (del pueblo) y estéticamente hablando de lo trivial como subversión. Oponer a la monumentalidad histórica la singularidad de los sucesos. El disparate a la verdad

teológica. Incluso la apariencia a los hechos consumados de modo imperativo por la historia: ¿Acaso el derecho no comenzó por la costumbre primitiva?

Si la historia del derecho está hecha de pequeñas piezas, ¿por qué entonces se cae en el extremo de explicar todo sobre la base de grandes sistemas, órdenes o ramas? Hay orden público porque hay un sistema de seguridad estatal. No existe otra explicación. Esta explicación, hoy dominante, hace que el sistema jurídico resulte ser un sistema de coerción del Estado. Nada tan común. Como resultado, el individuo pierde su personalidad y queda reducido sólo a ser víctima de un delito o bien a ser autor de un delito. Se institucionaliza el sistema y en realidad ni el autor ni la víctima cuentan. Lo que resulta lógico, pues el sistema no los considera a ellos sino únicamente al Estado. Se pierde de vista la vida diaria, la lucha por la supervivencia, la satisfacción de necesidades esenciales que a menudo emergen a la superficie de nuestras sociedades “civilizadas” pero que éstas se esfuerzan por camuflar: “hay quienes piensan, en efecto, que la libertad no es un lujo permitido a los países pobres, cuyas prioridades exigen concesiones al autoritarismo” (Louk Hulsman). No es posible mayor aberración. Los sistemas no distinguen; nunca discriminan. Se estructuran mediante afirmaciones ontológicas o éticas de pretensión absoluta, cuyo formulismo conceptual reifica los conceptos (estudio de los procesos sin sujeto) y olvida el estudio minucioso de lo personal. Es preciso desmontar toda esa maquinaria que nos impone una verdad imposible de ser refutada porque el largo camino del derecho la ha hecho inalterable. “Aplicar ahora el microscopio donde antes se servían del macroscopio” (Lawrence Stone); revivir la mentalidad y las actitudes populares; “contar historias”. La historia del derecho sólo debe interesarnos si tiene algo muy cercano a nosotros porque, en realidad, nosotros ignoramos el pasado del derecho. Sólo lo conocemos por imágenes artificiales, fijas como la fotografía. Importan más los planos animados cinematográficamente de nuestras vivencias. Incorporándonos en lo que conocemos hoy del mundo, de ciertas persistencias, de ciertas maneras de convivencia, intentemos abordar una realidad que es sólo nuestra, porque no la ignoramos. A la fuente escrita hay que añadir la memoria oral, auditiva y visual.

Revalorar la intuición significa desposeer de la verdad científica a los dominadores. Privarles de las ideas-de-una-vez-y-para-siempre, que marcan el origen y el destino del hombre de manera unívoca, siendo que “las fuerzas presentes en la historia no obedecen ni a un destino ni a una mecánica, sino al azar de la lucha” (Foucault). Ni la filosofía ni la historia tradicionales (teológicas o racionalistas) nos aportan ya una interpretación cercana a las aspiraciones del hombre. Ello por la necesidad de buscar el origen o el principio de todas las cosas. ¿Por qué no oponerles (a la filosofía y a la historia), por ejemplo el discurso psicológico o psicoanalítico o el relato de lo trivial de la vida cotidiana? Hacer descender la historia cultural a “los de abajo” e intentar, en el derecho, lo mismo que en la historia de las culturas populares, donde “el foco se ha centrado en los detalles de la vida personal; el relato deja oír la voz de los propios héroes de la narración; se exploran con más decisión los mundos de las representaciones simbólicas; los casos

elegidos aspiran a lo paradigmático” (Santos Juliá). A partir de la filosofía, quizás es fácil pensar en los principios éticos sobre los cuales reposan las leyes permisivas o prohibitivas, es decir, la actitud moral que un individuo o grupo social tiene para aceptar o “imponerse a sí mismo” una norma de conducta. Puede aceptarse que toda actitud moral origina el sentimiento de un deber. Pero no queda explicitada la relación principal, la relación derecho-voluntad humana, que bien puede ser necesaria o espontánea, voluntaria o involuntaria; ¿Cómo explicar la influencia del ser colectivo (resumido en el derecho) sobre el individuo (la libertad)? Nada tan difícil, ni nada tantas veces explicado.

Hemos construido un tópico monumental sobre la oposición entre la autonomía de la voluntad y la heteronomía del Estado. La realidad, decimos, puede explicarse mediante el conflicto entre las actividades voluntarias y la fuerza impositiva del Estado. Entre la democracia delegada (parlamentaria) y la democracia social, de base. El mismo Sigmund Freud señala que la comunidad humana se mantiene unida merced a dos factores: el imperio de la violencia y los lazos afectivos que ligan a sus miembros. O sea, la agregación natural de sus miembros vigilada y castigada por la ley. Insistimos, nada tan común y repetido. Y es que para la filosofía interesa siempre el motivo primero o causa absoluta, siendo que ésta, como la historia, debería aprender también a “reírse de la solemnidades del origen” (Foucault). Por lo demás, “toda la filosofía es el desarrollo de una intuición central hasta de una metáfora: *panta rei*, el río de Heráclito, la esfera de Parménides” (Sábato). A la psicología o psicoanálisis, entonces, les interesarían los motivos humanos. Desde este parámetro, quizás pueda indagarse la “racionalidad” del derecho en sus aspectos más nimios, más microscópicos, menos trascendentes. Hasta ahora, ninguna corriente científica nos aporta una interpretación pegada a lo humano: una apreciación a través de la mira del hombre común; a partir de la literatura, el cine o el teatro; a partir del sufrimiento. La vida diaria tiene mucho que decirnos, pues “la historia ‘efectiva’ se distingue de la de los historiadores en que no se apoya sobre ninguna constancia: nada en el hombre —ni tampoco su cuerpo— es lo suficientemente fijo para comprender a los otros hombres y reconocerse en ellos” (Foucault).

Dejemos a un lado, pues, el origen del derecho. Sobre todo porque disponemos de una gran variedad de explicaciones aprendidas de memoria. La más difícil e inmediata sobre la obligatoriedad del derecho es la toma del poder. En efecto, Freud señala que “derecho y fuerza son hoy para nosotros antagónicos, pero no es difícil demostrar que el primero surgió de la segunda, y retrocediendo hasta los orígenes arcaicos de la Humanidad para observar cómo se produjo este fenómeno, la solución del enigma se nos presenta sin esfuerzo” (Cfr. *El porqué de la guerra*). Solución que actualmente nos parece un dicho agudo y sentencioso de uso común: un refrán, un aforismo, un proverbio: derecho y poder forman una unión indisoluble, aunque antagónica; el derecho no es más que una manifestación del poder. Nueva máxima que convertimos en norma-intelectual-universalmente-aceptada, pero que olvida el alma humana, el libre albedrío, las raíces existenciales del problema, los elementos psíquicos del individuo frente al derecho.

Pretendemos invocar lo imposible: recurrir a apreciaciones, a intuiciones, a ilusiones, a esperanzas y ansiedades, sin intentar escribir para eternizar algo. Sabemos que el derecho, objetivamente considerado, es un fenómeno social. Pues bien, subjetivamente, es un fenómeno psicológico o mental. En este sentido, el derecho puede ser: el conjunto orgánico de condiciones de vida y del desenvolvimiento del individuo en una sociedad desarticulada, *dependiente de la voluntad humana* (y garantizado por la fuerza coercitiva del Estado). La idea anterior, más que una definición, es un punto de partida. Se subraya la voluntad humana, la visión del hombre, y se encierra al Estado con el fin de invertir el análisis jurídico: observarlo por fuera de sus instituciones. Y se habla de una sociedad desarticulada, pues la sociedad actual no es comunitaria en su sentido más preciso. Esta formada por relaciones de poderío dispar: por hombres y mujeres, hijos y padres, empresarios y trabajadores, gobernantes y gobernados, vencedores y vencidos. Como la situación comunitaria sólo es concebible teóricamente, el derecho de la comunidad se torna entonces en expresión de la desigual distribución del poder entre sus miembros, lo que da lugar a una multitud de concepciones sobre el universo jurídico. Cada intuición será reflejo del lugar que cada uno ocupe. Y nos adelantamos a las críticas: es quizás un abandono de la ciencia para escribir ficciones; es un abandono del mundo conceptual para escribir imaginaciones, para ahondar en un mundo subterráneo. Incluso puede tacharse de visión existencialista que predica en todo momento la irremediable inautenticidad de “lo social” y, por ende, también de “lo político”. No obstante, es innegable que se puede dar lugar a diferentes concomitancias (asociaciones) en la teoría y en la *praxis*. Se dirá, sin embargo, que un cataclismo puede bien no significar nada para alguien; ¿Cómo entonces descubrir esos infinitos acontecimientos esenciales para la ciencia? Eso dejémoslo a los trabajos científicos que se precien de tales. En este caso no importa la agrupación causal de los hechos y es intrascendente su conexión mutua. Partimos de la mira del hombre común y corriente* y, por lo mismo, debemos ser creyentes. Creyentes también con el cine, con el teatro, la literatura y con toda manifestación artística que trate, aunque sea marginalmente, el derecho. Se pide objetivismos en la ciencia aun cuando desde hace cientos de años, a pesar de Kant, Rousseau, Marx, de toda la ciencia, de la desintegración del átomo, el hombre nace, sufre y muere sin saber por qué. Nunca como antes se necesitaban obras de lo trivial, de lo vacío, donde el arte de escribir se base en la inspiración y en ideas preconstruidas. Un inventario de sensaciones. Descargarnos de todo lo que sabemos de nosotros mismos y también de lo que sospechamos y suponemos. El arte de la vida puede ser más poderoso que la reputada científicidad de la

* Para realizar este trabajo se entrevistaron (en esta primera aproximación) a 30 personas de diversa posición social, económica, política y cultural. La selección fue arbitraria o indiscriminada, y en un 90% de los casos se desconocían a los sujetos entrevistados. Las preguntas del cuestionario (ideas sobre la justicia, la autoridad, el derecho, etc.), sólo servía de guía para no limitar las apreciaciones de las gentes. Las opiniones se irán numerando como citas bibliográficas. Es pertinente una aclaración: no se trata de una encuesta.

realidad. Significaría el descubrimiento de la realidad a través del alma humana.

Cómo ser escépticos, cómo puede la ciencia prescindir del Yo, cuando los personajes de *El regreso de Martin Guerre* —película francesa de Daniel Vigne— dicen: “Vale más dejar sin castigo a un culpable que condenar a un inocente” o “dos testigos que afirman valen más que mil que niegan”. Cuando todo mundo vive una justicia de clase, pues “las leyes serán hechas por y para los dominantes y concederán escasos derechos a los subyugados” (Freud). Cuando el hombre simple se permite cuestionar —porque lo ha vivido— la división cuantitativa de la justicia: “se da una justicia demasiado lenta e incompetente en cuestiones de menor cuantía, puesto que el derecho no tiene interés por la gente humilde. La gente pujante, en cambio, tiene derecho al derecho. Ahí se da una justicia complicada y capaz porque son asuntos de grandes magnitudes. El derecho se convierte en una maquinaria sumamente burocratizada y sofisticada, exclusiva de las personas pudientes”¹. Nada más claro y contundente sobre una incomprensible división de la justicia por razones censitarias: el acceso a determinada *calidad de justicia* en función de la riqueza. Cuando existe una ansiedad por democratizar ese derecho de clase, porque “el derecho es como la libertad, ni debe quitarse, ni debe imponerse. Es una tarea y una facultad de todos”². E incluso llegar a señalar —después de la experiencia del servicio militar— que en la sociedad civil se debería dar un derecho similar al del “ámbito militar, donde la disciplina y la ley se aplican por igual y sin distinción alguna”³.

Cómo evitar que los sentimientos se sometan al análisis científico después de leer la patética interpretación que hace Kafka de la realidad. Basta con recordar su visión sobre la represión estatal en *La colonia penitenciaria* y alejamiento de la justicia en *El proceso*. Pensemos un poco en Gregorio Samsa (*La metamorfosis*) en estos tiempos de modernidad: “cuando Gregorio Samsa despertó aquella mañana, luego de un sueño agitado, se encontró en su cama convertido en un insecto monstruoso”. Un personaje cuyo choque con el mundo normativizado actual asume la caricatura de su propia existencia para destruir o ridiculizar sus últimas ilusiones. Porque a través del derecho el hombre ha cambiado su felicidad por una parte de seguridad. Es una constante renuncia a los valores más genuinos de la vida. Todo lo que rebasa la norma (lidad) es antisocial. La civilización (el derecho) consiste en un renunciamiento progresivo de la libertad. En el fondo existe un sino irremediable: “el designio de ser felices que nos impone el principio del placer es irrealizable” (Freud). Sin embargo, aún disponemos de la elección, de un libre juego de elección en las formas para realizar la felicidad: el trabajo intelectual, el goce artístico, el aislamiento, la intoxicación. Pero el derecho viene a perturbar este libre juego de elección al imponer a todos por igual su camino único para alcanzar la felicidad y “evitar el sufrimiento”. Lo hace mediante la fuerza o el convencimiento.

1 Pintor-albañil, 24 años, soltero.

2 Militar, cabo de banda, 21 años, soltero.

3 Mecánico tornero, 24 años, soltero.

Impone normas universales, “oceánicas”, que muchas veces deforman la imagen del mundo real, con el propósito de violar la concepción individual de la vida. Somete o intimida la inteligencia. Impone por la fuerza un patrón de felicidad (Cfr. *El malestar en la cultura*). La ciencia jurídica, en vez de darnos indicios psicológicos (humanos) sobre la personalidad de los sujetos activos o pasivos del derecho, aplica sus ideas a los objetos (instituciones). Además lo hace en forma dilógica o contradictoria, pues “la ley debería ser una sola cosa: o prohibirte algo, o darte libertad para hacerlo. No entiendo por qué la ley se contradice a sí misma: que lo puedes hacer y, a la vez, que no lo puedes hacer”⁴. Por lo mismo, el análisis jurídico debe encontrar nuevos caminos para describir emociones reales y vidas reales sin recurrir a los paradigmas habitualmente empleados para manipular a la sociedad, y sin eliminar —como siempre ha estado de moda— cualquier tipo de emoción. De lo contrario, no quedará más que la sumisión incondicional. “Las cuestiones éticas se seguirán convirtiendo en ley. Si el desnudo no agrada al Estado, hay leyes que lo prohíben. Podría pasar desapercibido, pero se hace socialmente importante al regularlo la ley. Es un vestido de leyes al desnudo”⁵.

En efecto, el sometimiento a las normas de derecho es innata e irremediable —“los subordinados forman la inmensa mayoría, necesitan una autoridad que adopte para ellos las decisiones, a las cuales en general se someten incondicionalmente” (Freud). En el proceso normativo confluyen los inseparables instintos del hombre, la conservación y la destrucción. Estos dos elementos están presentes en la actual sociedad normativizada, donde el proceso de la evolución cultural o civilizadora es un rasgo dominante. Esta evolución “quizás lleve a la desaparición de la especie humana, pues inhibe la función sexual (instinto de conservación) en más de un sentido, y ya hoy las razas incultas y las capas atrasadas de la población se reproducen más rápidamente que la cultura elevada. Quizá este proceso sea comparable a la domesticación de ciertas especies animales” (Freud). El derecho, como manifestación cultural, es un vehículo de imposición del proceso civilizador que trata de inhibir los instintos eróticos e interiorizar las tendencias agresivas. A través de él se reprime sugestiva y violentamente, a la vez que puede ser la razón para una oposición violenta. El peligro está en que los instintos de agresión están siendo interiorizados ventajosamente para el poder.

Como podrá observarse, la dialéctica freudiana se fundamenta en la antítesis entre el amor y el odio: de su acción conjunta y antagónica surgen las manifestaciones de la vida. En nuestro caso, planteamos la antinomia entre el hombre y su mundo (precisando el papel del derecho). Concretamente, acentuamos la visión del hombre para encontrar respuestas a dicho antagonismo, a pesar de que se diga que tratamos de encontrar el problema en el alma y no en la organización social. Lo que sucede es que el Yo solitario no existe: el solipsismo. El hombre existe en una sociedad, y la sufre. Es un Yo que forma un sistema con su entorno, consciente de ser

⁴ Maestra, 21 años, soltera.

⁵ Fontanero, 21 años, soltero.

elemento de la contradicción. Desde este punto de vista, todas las creaciones intelectuales del hombre, aunque sean ficciones o novelas, son sociales (incluso las más neutrales y asépticas) y de una manera u otra son un testimonio de la realidad. Sabemos que la ciencia es la realidad vista por un sujeto prescindente y que el arte es la realidad vista por un sujeto imprescindible. Quizás por ello el arte puede explicar mejor la totalidad de la experiencia humana; esa interacción del Yo y del mundo que forma la realidad integral del ser humano. La ansiedad, los sueños, los deseos del hombre, así como sus manifestaciones artísticas, suelen ser actos antagónicos de la realidad y no simples actos reflejos. Así se explica que muchas veces esas creaciones sean hostiles a la sociedad de su tiempo, según la dialéctica de Kierkegaard. “Kierkegaard nos propone un teatro de la fe; opone al movimiento lógico, el movimiento espiritual, el movimiento de la fe” (Gilles Deleuze).

Rescatemos, pues, al hombre concreto. Elevemos de categoría lo *documental humano* en las ciencias sociales, pues la emoción del hombre sobre el mundo está siempre presente, e incluso lo subvierte. El raciocinio exagerado puede ahogar el objeto de su preocupación; puede seguir encerrado en su mundo privativo, un mundo de élites intelectuales incomprensibles para el hombre común. El progreso de la ciencia jurídica no se reduce a la aplicación de modelos deónticos, políticas legislativas u otros procesos puramente intelectuales a la manera de las ciencias exactas. Ahí reside su fracaso, su estancamiento de muchísimos años. Nuestro análisis jurídico no es “mejor” que el de hace 50 años. Simplemente es diferente, y diferente por su circunstancia. En el derecho, además de progreso analítico, hay *ciclos*, ciclos que responden a una determinada concepción de mundo y de la existencia; a realidades históricamente diferentes. ¿Por qué conductas que fueron punibles en el pasado, como la blasfemia, la brujería, la tentativa de suicidio, etc., no lo son ya? Las ciencias criminales han puesto en evidencia la relatividad del concepto de infracción, el cual varía en el tiempo y el espacio, de modo que lo “delictivo” en un contexto, se considera aceptable en otro (Cfr. *Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa*, de L. Hulsman). Si cada ciclo tiene “su sentido de la realidad”, por qué entonces explicarlos sin consideración alguna por el hombre inmerso en ese especial sentido de la realidad, y construir, indefectiblemente, “Teorías Generales”. Imposible. Necesariamente hay que utilizar modelos teóricos abstractos manufacturados para principio de siglo. . . u otros más añejos. Pensemos que los “hombres que un poco sueñan el sueño colectivo, (expresan) no sólo sus ansiedades sino las de la humanidad entera” (Sábato).

Por lo mismo, hay que dudar también de todo sistema general de explicación que no podamos verificar. Advertir que las leyes y las estructuras, hechas teóricamente para proteger al ciudadano, pueden, en ciertas circunstancias, volverse contra él. Tal estado de cosas no hace suponer que el “*saber científico* pasa siempre, en última instancia, por lo *vivido*” (Hulsman). Si no, ¿cómo visualizar que los conflictos de intereses entre los hombres son solucionados mediante el recurso de la fuerza; que la parte vencida es obligada a abandonar sus pretensiones, incluso con la muerte; que al propósito homicida “se opone la consideración de que respetando la vida

del enemigo, pero manteniéndolo atemorizado, podría empleárselo para realizar servicios útiles”, y que desde este momento “el vencedor hubo de contar con los deseos latentes de venganza que abrigaban los vencidos, de modo que perdió una parte de su propia seguridad” (Freud)? O sea, que es real la necesidad estatal de vigilar —el panóptico—; una de las ideas centrales de Foucault. Pero ésto hay que captarlo, aprehenderlo, vivirlo. De lo contrario, “la distancia entre la vida y la construcción (teórica) llega a ser tan grande, que ésta se reduce a ruinas” (Hulsman). Hay que revalorar lo que existe de subjetivo en el conocimiento, e ir sumando el saber “proletario” a los que construyen sistemas abstractos para sentirse seguros como intelectuales. Un ejemplo: ¿cómo despreciar el *sentido común*, el buen sentido del ciudadano desconocido o anónimo que se permite cuestionar el tema de los delitos de “cuello blanco” (el dejar de hacer del derecho penal) con estas palabras: “existe una delincuencia de la pobreza y otra delincuencia más dañina que se dedica al robo, al contrabando, a la evasión fiscal, ubicada en las esferas privilegiadas de la sociedad”⁶? ¿Cómo no tomar en cuenta la literatura cuando Alfonso Reyes, en *Landrú*, dijo que “el policía es lo mismo que el delincuente”, mucho antes que Foucault. Cuando Balzac, en *Un asunto tenebroso*, señala que “desde que las sociedades inventaron la Justicia, jamás hallaron el medio de conferir a la inocencia acusada un poder igual al del que dispone el magistrado contra el crimen. La Justicia no es bilateral. La Defensa, que no tiene esbirros ni Policía, no dispone en favor de sus clientes del poder social” (año 1841). Párrafo que plantea el problema de las garantías individuales en el proceso penal y el papel del juzgador: como el juez está encargado a la vez de proteger el “orden” y al ciudadano, en los casos concretos le resulta muy difícil asumir este doble papel.

Así, pues, enfatecemos la biografía y la autobiografía, ya que la gente se halla inmersa en realidades interesantes al derecho y es capaz de reflejarlas. “No hay hecho, por humilde que sea, que no implique la historia universal y su infinita concatenación de efectos y causas” (Jorge Luis Borges, refiriéndose a Tennyson). Vivimos una época de inflación de ideas, cuando lo importante es crear emociones e inventar una manera nueva de producirlas y captarlas. Nuevas formas en la toma de conciencia de la realidad. Aunque sea un sabor discreto, el sentido común puede reconocer identidades, diferencias, generalidades, abstracciones, realidades, objetos; es decir, existe un sentido sobre los *acontecimientos* que puede dar lugar a la “genialidad de lo singular” (genialidad “como correcta percepción y expresión de lo que *efectivamente* se ve en el lugar en que estamos”: X. Rubert de Ventós). La ciencia social no puede predecir todos los acontecimientos y menos aún todas las resistencias. La vida de cada hombre tiene tantas vertientes subjetivas y sociales que escapa a toda especificación y cae fuera de los conceptos. De ahí que se requiera de una lógica más compleja para explicarla y, aunque suene paracientífico, esforzarse por no equiparar la repetición social a la repetición de las leyes de la naturaleza. Oponer al movimiento lógico abstracto, un movimiento de lo concreto preocupado por los acontecimien-

⁶ Estudiante de corte y conteección, 21 años soltera.

tos. “Una reconciliación de lo singular con lo general” (Kierkegaard). Desarrollar una oposición entre el sentido común y el discurso científico-jurídico, y proponer, como síntesis, un derecho y un Yo recobrados, encadenados.

También hay que violentar las *mediaciones*: el Estado, el lenguaje científico, la ley, la academia, la universidad, el Parlamento, que toman su fuente inspiradora en la generalidad de los conceptos, muy alejadas de la experiencia propia de los particulares. Existe, ni duda cabe, un saber reprimido, olvidado. Las instituciones nos han enseñado a *saber que no sabemos*, pues el saber radica en su universalidad. “La generalidad pertenece al orden de las leyes (. . .) Determina la semejanza de los sujetos que están sometidos a ella (. . .) La ley los condena a cambiar (. . .) La ley constriñe a sus sujetos a no ilustrarla más que al precio de sus propios cambios” (Deleuze, hablando de la ley moral). Para el filósofo Rubert de Ventós, este fenómeno no es sino el último y más refinado síntoma del mal: “la forma paternal o institucional que llega a tomar el terrorismo de lo universal y lo formulado”. Para él, sólo la figura que en una conciencia produce su propio desajuste con el medio, pueden constituir un diagnóstico veraz y eficaz de una modernidad plagada de “signos”, “noticias”, “rupturas epistemológicas”, “contestaciones culturales” o “alternativas políticas”. Por lo mismo, hay que denunciar las *ficciones legales* que obstruyen la observación de la realidad social, e insistir sobre la necesidad de desjuridizar los conceptos para llegar al hombre. “Desafiar las ideas preconcebidas, adoptadas en abstracto y fuerza de todo razonamiento personal, que mantienen en pie los sistemas de opresión” (Hulsman).

Como no disponemos de una cultura jurídica social, comunitaria, militante, vivida, el derecho nos da una imagen de la realidad hecha a nuestra exacta medida, perfectamente manipulable. Vivimos una realidad *para* nosotros y no hecha *por* nosotros, lo que nos incapacita para ver o experimentar *nada* por nosotros mismos. Se uniforma la realidad. El derecho se convierte en algo impersonal, intangible, manufacturado institucionalmente, que se hace a sí mismo necesario: por un lado, el derecho fomenta la inseguridad de las gentes respecto a su capacidad vivencial y, por el otro, genera unos supuestos estándares o patrones de seguridad, convivencia, sociabilidad. Acabamos creyendo, muchas veces, en el discurso jurídico: podemos esposarnos a la ley o bien (satisfacción fútil) disfrutar de los placeres que ella considera como prohibidos: la vida a través de un código que determina nuestra experiencia mediante un mundo de significaciones ya acabadas. Un mundo lleno de instituciones providenciales que hace que el Estado base algo de su control en los “servicios” que unilateralmente nos ofrece. En fin, *el sistema jurídico o el intento de mediatizar nuestras vivencias (incluso aquellas no socializadas) para controlar la visión que de ellas podamos tener.*

Pero nos queda la esperanza. Malcolm Lowry; en *Bajo el volcán*, dice: “la voluntad del hombre es inconquistable. Ni Dios puede conquistarla”.